



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MR. BRUNO SALAS DAVILA  
FEDATARIO  
Colegiado de la Esfera y Desempeño Social

# Resolución Ministerial

No. 446-2007-MIMDES

Lima, 13 SET. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, con fecha de recepción 09 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 18 de julio de 2007, la entidad donante Children's Hunger Fund con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima, California 91331, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos nueve (209) cajas de suéteres nuevos para niños y trescientos setenta y seis (376) cajas de ropa nueva para damas con un peso aproximado de 6,872.947 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 2,067.70 (DOS MIL SESENTA Y SIETE Y 70/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque N° BL-USLGB-000749867-3 y en la Factura-Declaración de Valor, de fecha 18 de julio de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción N° 0279-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia N° 023-5-003542 de fecha 01 de julio de 1999;

Que, la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED señala que la donación tiene por finalidad apoyar a familias de escasos recursos económicos, en situación de emergencia de Huancavelica y Puno así como algunas zonas marginales de Lima;

Que, a través del Memorandum N° 273-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 142-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27793, el Decreto Ley N° 21942, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo N° 129-2004-EF, Decreto Supremo N° 011-2005-EF y la Directiva General N° 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial N° 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam Salas Davila*  
LC MIRIAM SALAS DAVILA  
ESDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Children's Hunger Fund con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima, California 91331, Estados Unidos de América, consistente en doscientos nueve (209) cajas de suéteres nuevos para niños y trescientos setenta y seis (376) cajas de ropa nueva para damas con un peso aproximado de 6,872.947 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 2,067.70 (DOS MIL SESENTA Y SIETE Y 70/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo – ACED.



**Artículo 2.-** La Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo – ACED, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



**Regístrese y comuníquese**

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social